

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 29 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 04.01.17 que aprueba el Contrato a Honorarios del Sr. Eduardo Chodin Barría. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 - 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

DECRETO ALCALDICIO N° 2130

1. REEMBÓLSESE, al Funcionario a Honorarios Sr. **EDUARDO CHODIN BARRIA**, las boletas que se detallan, por concepto de combustible para concurrir a realizar visitas mensuales a las familias del Programa "Seguridades y Oportunidades", durante el mes de Diciembre de 2017:

- Boleta N° 32638 de fecha 30.11.17 por el monto de \$10.000.-
- Boleta N° 032797 de fecha 02.12.17 por el monto de \$21.000.-
- Boleta N° 033709 de fecha 14.12.17 por el monto de \$10.000.-
- Boleta N° 127760 de fecha 09.12.17 por el monto de \$10.000.-
- Boleta N° 33978 de fecha 18.12.17 por el monto de \$10.000.-
- Boleta N° 033661 de fecha 22.12.17 por el monto de \$19.000.-

2. IMPUTESE, el presente gasto a incurrir a la cuenta:

- **11-40-504 "Apoyo Familiar - FOSIS"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE